

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA Nº 25-2021

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO VEINTICINCO-DOS MIL VEINTIUNO, CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN DE GOICOECHEA, EL MIÉRCOLES QUINCE DE DICIEMBRE DOS MIL VEINTIUNO, A LAS DIECINUEVE HORAS CON SEIS MINUTOS, EN EL SALÓN DE SESIONES DE ESTA MUNICIPALIDAD.

REGIDORES PROPIETARIOS: FERNANDO CHAVARRÍA QUIRÓS, CAROLINA ARAUZ DURAN, CARLOS MURILLO RODRÍGUEZ, XINIA VARGAS CORRALES, LILLIAM GUERRERO VÁSQUEZ, CARLOS CALDERÓN ZÚÑIGA, LORENA MIRANDA CARBALLO, RODOLFO MUÑOZ VALVERDE Y WILLIAM RODRIGO RODRÍGUEZ ROMAN.

REGIDORES SUPLENTE: WILLIAM BAEZ HERRERA, NICOLE MESÉN SOJO, MAX ROJAS MAYKALL, ANDREA CHAVES CALDERÓN, JESUS MANUEL VINDAS DURAN, MELISSA VALDIVIA ZÚÑIGA, JOSÉ DOMINGUEZ MONTENEGRO, LÍA MUÑOZ VALVERDE Y GUSTAVO ADOLFO BRADE SALAZAR.

SÍNDICOS PROPIETARIOS: CARLOS ALFARO MARIN, KEVIN MORA MÉNDEZ, PRISCILLA VARGAS CHAVES, ANA LUCÍA MORA ELIZONDO, ANDREA VALERIO MONTERO E IRIS VARGAS SOTO.

SÍNDICOS SUPLENTE: LUZ BONILLA MADRIGAL, KATHY FLORES GUTIÉRREZ, ANABELLE GOMÉZ MORA, DAVID TENORIO ROJAS, LUIS BARRANTES GUERRERO, CHRISTIAN BRENES RAMÍREZ.

AUSENCIA: LA SINDICA SUPLENTE ANABELLE GOMEZ MORA SUSTITUYE AL TITULAR RODOLFO BRENES BRENES

AUSENTE: EL SINDICO SUPLENTE ÁLVARO JIMÉNEZ LEIVA,

LIC. RAFAEL VARGAS BRENES, ALCALDE MUNICIPAL, LIC. MARIANO OCAMPO ROJAS, ASESOR LEGAL Y LICDA. YOSELYN MORA CALDERÓN, DEPARTAMENTO DE SECRETARIA MUNICIPAL.

ARTICULO I.

Orden del día

Audiencias

Cuestión de Orden

El Presidente del Concejo Municipal indica, quería antes de entrar al capítulo único que teníamos, solicitarle en la forma más considerada, respetuosa que se pueda dar a los señores Regidores para atender un asunto de gran emergencia, de gran de nuestro cantón, de nuestras instituciones que es un asunto concretamente del Comité Cantonal de Deportes, yo quería solicitarles la venia a los señores Regidores que hiciéramos una alteración, para conocer un documento, para ver si podemos subsanar, un asunto momentáneamente para que estos señores puedan tener la tranquilidad y pueda seguir el Comité operando en algunos aspectos generales mientras tanto se norma, yo quisiera solicitarle en la forma más considerada y más respetada una alteración al Orden del Día.

El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación la alteración del orden del día para conocer la moción antes mencionada, la cual por unanimidad se aprueba.

Se altera el orden del día para conocer dicha moción, sin embargo la misma constará posterior a los artículos ya establecidos en el orden del día, esto según la nueva directriz para la elaboración de actas.

La Regidora Propietaria Carolina Arauz Duran indica, es que ahorita que venía entrando como entre por el frente porque las puertas estaban cerradas, están todos los compañeros del Comité de Deportes ahí afuera porque obviamente están muy preocupados verdad y entonces también está Rebeca ahí pues ellos querían que aunque fuera uno de ellos entrar para escuchar por lo menos está única parte de la sesión, es que están ahí afuera, es que están afuera del Palacio, aunque sea uno que entre, no Rebeca está aquí pero uno del Comité quiere entrar aunque sea, están todos obviamente están muy preocupados, dejar a uno de ellos entrar, le voy a decir que entre uno.

Cuestión de Orden

El Presidente del Concejo Municipal señala, tiene la palabra la Licda. Yoselyn para tomar la asistencia para el pago de las dietas ya que está sesión es totalmente paga.

Se procede a verificar el control de asistencia:

Presentes en la Sala	Presente Vía Zoom	Ausentes
Carlos Murillo Rodríguez	Fernando Chavarría Quirós	Rodolfo Brenes Brenes
Carolina Arauz Duran	Xinia Vargas Corrales	Álvaro Jiménez Leiva
Rodolfo Muñoz Valverde	Lilliam Guerrero Vásquez	
William Rodríguez Román	Carlos Calderón Zúñiga	
William Baez Herrera	Lorena Miranda Carballo	
Max Rojas Maykall	Nicole Mesen Sojo	
Jesús Vindas Duran	Andrea Chaves Calderón	
José Dominguez Montenegro	Melissa Valdivia Zúñiga	
Carlos Alfaro Marín	Lía Muñoz Valverde	
Luz Bonilla Madrigal	Gustavo Brade Salazar	
William Baez Herrera	Kevin Mora Méndez	
Luis Barrantes Guerrero	Priscilla Vargas Chaves	
	Ana Lucia Mora Elizondo	
	Andrea Valerio Montero	
	Iris Vargas Soto	
	Katty Flores Gutiérrez	
	Anabelle Gómez Mora	
	David Tenorio Rojas	
	Christian Brenes	
	Ramírez	

Al ser las dieciocho horas con veintidós minutos el Presidente del Concejo Municipal nombra a la Sindica Suplente Anabelle Gómez Mora en sustitución del titular Rodolfo Brenes Brenes.

El Alcalde Municipal manifiesta, solo para pedirle unos minutos Presidente para conversar con los miembros del Comité que están por aquí cerca y ver como planeamos una estrategia para resolverles por lo menos el tema salarial, que me permita ausentarme unos minutitos.

El Presidente del Concejo Municipal indica, si señor y más bien le agradecemos esa gentileza, esa preocupación que usted siente y usted es tan ejecutivo que es, yo creo que ningún Regidor va a tener ningún inconveniente con eso, puede ausentarse señor Alcalde, yo creo que los señores Regidores todos vamos a estar de acuerdo en eso.

ARTICULO II

AUDIENCIAS.

ARTICULO II.I

ANDREA MONTERO CARVAJAL, PRESIDENTA ASOCIACIÓN DEPORTIVA ARTÍSTICA CULTURAL EN PRO DEL MEDIO AMBIENTE

El Presidente del Concejo Municipal expresa, seguimos con la sesión vamos a recibir a doña Andrea Montero Carvajal, Presidenta Asociación Deportiva Artística Cultural en Pro del Medio Ambiente, ¿doña Andrea está presente?, parece que doña Andrea tuvo problemas entonces no va estar presente, la señora secretaria tiene un correo por favor dele lectura.

Se procede a dar lectura a dicho correo electrónico:

“Agradezco enormemente que se me haya asignado un espacio para audiencia con el Concejo Municipal, sin embargo a partir de mañana miércoles 15 y hasta el 23 de diciembre tenemos la celebración de las tradicionales posadas navideñas y se nos complica participar en la audiencia, agradecería se nos re programe la solicitud para enero y así poder tratar el tema tan importante que tenemos pendiente.”

El Presidente del Concejo Municipal expresa, bueno nosotros tratamos de dar las audiencias, y darle a estos señores, bueno hicimos lo posible, se disculpó la señora, y entonces seguidamente ahora le vamos a dar la palabra y queremos recibir al señor Jorge Eduardo Amador Fournier, este es de la una asociación argentina, es parte del Registro Nacional, que viene a dar un informe que posteriormente vamos a ver de qué se trata el informe para poder analizarlo y lo mandaremos a una comisión eventualmente y pienso que puede ser a la tanto de Medio ambiente o a la del Plan Regulador, le pedimos a don Jorge Eduardo Amador Fournier, que pasea adelante por favor.

ARTÍCULO II.II

SEÑOR JORGE EDUARDO AMADOR FOURNIER, TELESPAZIO ARGENTINA

El Presidente del Concejo Municipal, indica, don Jorge le damos la bienvenida de parte del Concejo Municipal, de la Administración Municipal, agradecerle que se haya tomado la molestia para venir a dar este informe por lo tanto procedemos de inmediato a darle la palabra para que exponga el asunto.

El señor Mario Sibaja Campos manifiesta, solo para hacer una aclaración yo no soy Jorge, yo soy Mario Sibaja, vengo de parte del Registro Nacional, es que hubo un pequeño cambio, Mario Sibaja Campos de parte del Registro Nacional, bueno primero que todo agradecerles a todos a los aquí presentes por el espacio que nos han brindado el objetivo en este momento es informarles sobre las labores que ha estado haciendo el Registro Nacional acá en el cantón, de los cuales ustedes posiblemente están enterados, que se trata del levantamiento catastral del Cantón de Goicoechea, para ponerlos en contexto desde el año 2002, por medio del Decreto Ejecutivo 30106-J, se declaró todos los cantones del país como zona catastral, la Ley N°6545 del Catastro Nacional, faculta en su Artículo N°13 al catastro a ejecutar estas labores, el mismo artículo también establece que el catastro puede delegar estas labores a instituciones o empresas públicas o privadas, entonces este proyecto de levantamiento catastral se sacó a licitación y la empresa TELESPAZIO es la que está adjudicada, es la que está ejecutando estos trabajos, la empresa a cargo cuenta con una amplia experiencia en ese tipo de trabajo y cumple con todos los requerimientos solicitados por el Registro Nacional, entonces sin más y para agilizar esto voy a darle la palabra a la Licda. Alicia Borja, que nos va hacer una presentación y una explicación de todos los trabajos que hemos estado haciendo y que se seguirán haciendo aquí en el Cantón de Goicoechea.

La licenciada Alicia Borja señala, en primer lugar es un gusto para nosotros en nombre del Registro Nacional y de la empresa TELESPAZIO poder hacerles esta presentación para indicarles de que se trata el proyecto, la siguiente presentación, como explicaba don Mario Sibaja, ingeniero del Registro Nacional el Proyecto de Levantamiento se ampara en la Ley de Catastro Nacional, es prácticamente una

obligación del Catastro entregarle también este producto a los municipios del cual consideramos que es de muchísimo valor, siguiente por favor y esto es como fundamental ustedes recordarán que han tenido unos cambios el Registro Nacional, era actualmente se denomina Registro Inmobiliario, porque efectivamente lo que viene es a fortalecer la unión de la información que tiene por un lado el Registro Público de Propiedades que era como lo conocíamos y por otro lado el Catastro Nacional, entonces específicamente lo que viene este trabajo a realizar es a tratar de realizar hacer coincidir los datos que tiene el Registro Público de Propiedades con los datos del Catastro Nacional y dentro de esta gestión pues determinar si hay unas inexactitudes en la información, como también le señalamos la empresa que tiene a cargo este proyecto de licitación esta establecido ha tenido proyectos a nivel país desde el 2007 y fundamentalmente proyectos a nivel país y Latinoamérica, con respecto a proyectos de cartografía, de topografía y levantamiento catastral y el proyecto se pretende llevar a cabo en cuatro años fundamentalmente esto significa que nosotros vamos a volver al Cantón de Goicoechea, dentro de unos meses próximos, ya les voy a explicar básicamente de que se tratan las etapas que hemos venido realizando en el cantón que es lo que hemos hecho para el Cantón de Goicoechea y los beneficios que puede generar para el municipio y para los vecinos también, esto es básicamente el país, nuestro país Costa Rica, está definido en los predios que ustedes pueden observar tipo A) son proyectos que tienen que realizarse un proyecto desde un mapa preliminar, hasta exponerle el mapa a todos los propietarios del cantón en una fase que se denomina Exposición Pública, y por otro lado están otros distritos que el Registro ha denominado Distritos tipo B), pero que se refieren fundamentalmente a aquellos predios en los cuales ya ha habido un levantamiento de campo y lo único que resta es actualizar la información y colocar a realizar la Exposición Pública, recordarán nosotros tenemos aproximadamente un poco más de un año, de estar acercándonos al municipio de Goicoechea, con el propósito de poder venir a presentarles, realizar esta audiencia y pues hoy ya tenemos la grata posibilidad de poder venir hacer la presentación, esto pues hemos venido acercándonos desde el año pasado, adelante por favor yo creo que tal vez para no atrasarlos con el tema, adelante por favor yo creo que lo más importante

para ustedes es cuales son todos los insumos que puede tener a cargo el municipio, no solamente las áreas encargadas del catastro y de topografía, nosotros utilizamos los planos catastrados en imágenes unas orto fotos que son vuelos aéreos que se realizan a nivel de todo país, también están a disposición todos estos insumos para el municipio en lo que se llama el SIRI, que ya desde la semana pasada es de acceso a todo el público en general, una cartografía digital las bases de datos del Registro Público, como les comentaba y del catastro y también tenemos una información relacionada con cuales son vías públicas municipales que le solicitamos nosotros al municipio, todo esto es un procesamiento si gusta vamos adelantando el procesamiento de insumo es un poco más sacamos un mapa preliminar, adelante, y ustedes han podido observar que durante la semana pasada estuvieron los censistas visitando casas por casa en el Cantón de Goicoechea, e inclusive nos pareció muy importante que inclusive vecinos nos solicitaron poder coordinar la fechas de atención para el censo porque tal vez los propietarios no se encontraban en la casa entonces estamos bien, este dato me parece importante que ustedes conozcan porque muchos nos preguntan por qué el Registro Nacional tiene que ir casa por casa, si ya tiene los datos de las propiedades y que por qué tiene que venir a tocar la puerta y darlos, ustedes pueden observar esto es unos datos literales del Registro y como pueden dar son datos de alguna manera como dice la palabra literal son provincia, cantón, pero no establece digamos en estos datos muchas de las propiedades como pueden ustedes observar no indica el plano, por lo tanto estos datos literales del Registro, lo que nosotros queremos es llevarlos a un espacio físico y para ello necesitamos es poder determinar si esos datos que nosotros tenemos en las bases de datos del Registro, cómo los ubicamos en un espacio geográfico o en un espacio físico del cantón, es básicamente entonces tomamos estos datos literales y luego tomamos los datos de los planos, el Registro nos entregan estas imágenes de planos, es como un PDF, como una fotografía, entonces nuestro digitadores lo que hacen es que toman todos los datos que están en el derrotero que establece la mano derecha y los digitan y los colocan en una base de datos dentro del mapa catastral, entonces tratamos de localizar cual es el plano que le corresponde a esa finca con base a esos datos que establecen que es

lo que ubican físicamente el espacio físico o el espacio geográfico dentro del cantón y poder ubicar la propiedad y aquí vemos lo que nos interesa también para el municipio, ustedes pueden observar al lado izquierdo donde nos entregan lo que es una imagen de un plano catastrado y con el derrotero que ya les explique en la imagen anterior lo que hace es digitar esos datos, y con esos datos se digitaliza la forma de los planos y pueden ustedes ver en la parte donde se ubica ese plano en el espacio físico según los datos que estableció el señor topógrafo en esos datos del derrotero, entonces este insumo es muy importante para el municipio, ¿por qué?, porque el municipio usualmente lo que tiene también es la imagen del plano pero no tiene digitalizado toda la información en un ceip que lo llaman los que tienen que ver en esta área para poder localizarlo en el mapa, todos estos insumos pueden ser entregados por el Registro Nacional para el municipio y poder confrontarlos con los demás catastros municipales que tienen para otras opciones, por ejemplo ese es en uno de los municipios donde ya hay zona catastrada, entonces ustedes pueden observar cómo se localizaron las propiedades según los datos registrales que aparecen en el Registro Público, los datos que se lograron localizar a través de los mapas y esta es una imagen muy importante porque también se les entrega los mapas, se les entrega la ubicación de las propiedades y como pueden ustedes observar también, hasta donde es que llega la línea de propiedad, entonces en algunos casos pueden observar como alguna de las casas ha construido fuera de la línea de propiedad, han construido en una zona que están reservadas para parques y que a su vez es una zona de protección, realmente son temas importantes porque muchas veces las personas llegan a los municipios a reclamar algunos temas de deslizamientos, inundaciones, pero con esta información ya el municipio puede tener clara la información de hasta dónde llega efectivamente la propiedad y determinar efectivamente si existe o no una responsabilidad del municipio para este tipo de temas o en este caso si ese derrumbe que se está llevando a cabo o ese deslizamiento pues corresponde a un área que no tenía ni siquiera tenía permiso de construcción y que además estaba construido fuera del límite de la propiedad, esto es básicamente la construcción del mapa catastral, en conclusiones tomamos las Bases de Datos del Catastro, tomamos las Bases de Datos del Registro, se concilia

la información y se coloca en un mapa catastral, entonces cuando se llegan a visitar a los vecinos, es para determinar si la ubicación que le dimos en ese espacio físico o en ese espacio geográfico efectivamente está bien ubicado, o determinar si hay inexactitudes, inexactitudes del plano o inexactitudes del registro, inexactitudes del señor notario, para ir corrigiendo la información, tenemos toda una publicidad una campaña divulgativa del proyecto, que también la pueden observar en la página del Registro Nacional y pues una cuña radial, perifoneo y todo para hacer identificar al proyecto, es básicamente esto, para finalizar, completando el Mapa Catastral de Costa Rica, que con estos distritos que estamos señalando que la mayoría también corresponden a la Gran Área Metropolitana, se estaría concluyendo con esta fase como les explique anteriormente, en un espacio de cuatro años, este es un video no sé si lo podrán escuchar , se procede a reproducir el video, muchísimas gracias si tienen alguna duda pues estamos a la orden también me acompaña el compañero Eduardo Masis, que es el Gerente de Campo y que tiene a cargo todo el equipo de censistas, estaremos volviendo al Cantón de Goicoechea, aproximadamente en unos ocho, siete, meses, con el propósito de exponerles a los vecinos cómo quedo conformada su propiedad y para lo cual esperamos la participación y también la participación positiva de los vecinos tal como nos han recibido muchísimas gracias.

El Presidente del Concejo Municipal señala, doña Alicia en verdad a nombre del Concejo muchísimas gracias, esta información, esta exposición que usted le hace a los señores Regidores del Concejo son muy importantes y totalmente capitalizables para poder ir modernizando y actualizando algunas situaciones que son totalmente importantes y esto tiene que ir de acuerdo con el medio ambiente y todo esto, esta información que usted nos manda se lo vamos a mandar a la Comisión del Plan Regulador, para que ellos tengan un informe y puedan hacer eso y por supuesto al señor Alcalde que me imagino que él está informado pero tiene esto y seguidamente también le vamos a mandar a la Comisión de Obras está información, pero el que tiene que rendirnos un informe más que todo con tiempo ahí de un mes sería el señor Alcalde, de todas maneras lo va hacer, y la Comisión Plan Regulador para que hagan un dictamen y puedan incorporar esta información tan valiosa, tan importante y por decirlo de alguna manera pueda vuelvo a repetir

capitalizarla profundamente, porque es muy importante para el municipio y para el Departamento de Catastro que tiene la institución, así que yo en nombre del Concejo le damos las gracias, hay una señora Regidora que quiere hacer una pregunta doña Lorena Miranda.

La Regidora Propietaria Lorena Miranda Carballo indica, nada más para que se lleven la inquietud, que tanto en Purral como aquí en el Distrito de Ipís, cuando andan los muchachos haciendo el censo, sobre todo los adultos mayores se asustan de hecho a mí me han llamado mucho, me han mandado mensajes que si yo tenía conocimiento de eso y entonces yo lo que les he pasado a los chats de asociaciones y en diferentes chats que estoy tanto en Purral como en Ipís es esa información que ustedes son el Registro Civil, es el que está haciendo, el Registro Nacional, perdón es el que está haciendo el Censo, entonces sí quiero que se lleven esa inquietud que los adultos mayores que ya quedaron solos porque tal vez ya los hijos se les casaron y no viven con ellos, lo que les da es susto verdad di como ahora se ve tanta cosa de muchas maneras pierden las propiedades, entonces sí quiero que se lleven esa inquietud para ver si a esta población, no sé tal vez de alguna manera se les puede dar más información para que no se asusten porque en realidad eso es que se asustan de hecho donde les dicen que tienen que ir a la Cruz Roja de Guadalupe, se asustan más y hay unos que me han dicho que les dicen que lleguen y que lleven el plano, entonces esa es la inquietud que se quiero que se lleven.

El Presidente del Concejo Municipal señala, muchísimas gracias doña Alicia Borja por venir acá y a todos los señores del Registro que se hicieron presentes, que vinieron al Concejo Municipal hacer esta exposición, a darle este gran aporte que va a tener la institución para fortalecer, todo nuestro sistema muchísimas gracias a nombre del Concejo Municipal, de los Regidores, de la Administración Municipal, inclusive estoy seguro que de los mismos ciudadanos le damos las gracias y a usted y todos los compañeros que si hicieron presente inclusive también al licenciado a don Jorge Eduardo Amador que no pudo venir pero que vino don Mario Sibaja Campos, a estar presente, muchísimas gracias muy amable.

La Licenciada Alicia Borja manifiesta, no más bien muchas gracias a ustedes les deseo muchos éxitos en su gestión, sé que han iniciado su gestión en una época

muy difícil a nivel mundial, entonces yo creo que felicitaciones, les deseo un Próspero Año al lado de todos los seres queridos y que sigan trabajando por la comunidad porque conocemos desde el Registro y desde Telespazio el esfuerzo que todos los concejales hacen entregándose a la comunidad y para doña Lorena, tomaremos en cuenta esto que está señalando hablaremos con nuestro, el Registro Nacional a través de don Mario Sibaja, él tiene una unidad que se llama Proyección Institucional, que me parece muy importante que en conjunto con los compañeros de divulgación podamos determinar de qué otras estrategias podemos tratar nosotros a los adultos mayores, sin embargo lo que le puedo señalar es que los compañeros están debidamente identificados, correcto y que pueden incluso llamar también a la policía, al Registro Nacional, para que sientan tranquilidad si alguna persona les toca la puerta y de alguna forma de esta manera tengan confianza sobre las personas que le están llegando, nosotros ya estamos terminando el censo, concluido el censo para Goicoechea les estaríamos visitando para el tema del lugar donde vamos a exponerle a los vecinos estaríamos generalmente ocho días para que vengan a ver como quedó conformada su propiedad en el mapa del Cantón de Goicoechea y señor Presidente excelente que este es un insumo importantísimo no todo lo que tiene el Registro Nacional, para el municipio es de gran valor, para el Plan Regulador y para muchas cosas más porque no solamente para Catastro, también para la parte social y para muchos de los intereses que tiene el municipio, a todos Feliz Navidad de nuevo y Próspero Año.

TRASLADAR DICHA AUDIENCIA A LA COMISIÓN DE PLAN REGULADOR PARA ESTUDIO Y DICTAMEN.

TRASLADAR DICHA AUDIENCIA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA QUE PROCEDA SEGÚN CORRESPONDA E INFORME AL CONCEJO MUNICIPAL.

TRASLADAR DICHA AUDIENCIA A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS PARA CONOCIMIENTO.

ARTICULO II.III

DR. ENRIQUE ROJAS FRANCO

El Presidente del Concejo Municipal indica, tenemos en audiencia al Doctor Enrique Rojas Franco, que viene a exponer una situación que él mismo lo va a

detallar que es un asunto de un asunto que viene hace mucho tiempo con RECOPE, quiere explicarle a los Regidores, esto viene desde el año más o menos del 2003-2004, estamos hablando casi 17 años, quiere explicarle a los señores Regidores, el señor Alcalde creo que está enterado de esto y la Dirección Jurídica, así que le pedimos a don Enrique que es un gran honor, tenerlo aquí y le pedimos que por favor pase a adelante a don Enrique Rojas Franco, por favor pase adelante.

El Doctor Enrique Rojas Franco expresa, esta es una lucha que comenzó hace muchos años, resulta que RECOPE no quería pagar patente comercial, a pesar que su actividad es lucrativa y en ese sentido no quería, se me contrato a mí como especialista en Derecho Público y Administrativo para que los Tribunales de Justicia establecieran si RECOPE estaba exento del pago o no, felizmente ganamos el caso RECOPE fue obligada a pagarle impuesto de patente comercial por actividad lucrativa a la Municipalidad de Goicoechea, muy bien se llegó a un acuerdo en esa época con el Gerente Financiero y se logró que se hiciera un arreglo judicial, extrajudicial perdón, para que se pagara una determinada suma, digámosle unos tres cuartos de la cantidad adeudada por RECOPE, con intereses de mora y demás costos, quedó un pedazo, yo no estuve en esa negociación y nunca la entendí porque quedo ese pedazo, ese pedazo eran trescientos millones de colones, o sea no era un pedazo, sino un pedazote y RECOPE que nunca aceptó y nunca ha aceptado que tenga que pagar a pesar de la sentencia con carácter de cosa juzgada que es la loza sepulcral del derecho como decía mi señor padre y no hay nada que hacer contra una cosa juzgada material, sin embargo, como llegamos a un proceso de cobro de cobrarles por la vía judicial y así se estableció en el arreglo extrajudicial, diay si pero tenemos 17 años de estar peleando, 17 años tratando de que RECOPE pague las sumas y ese es parte del objetivo que yo vengo hoy, porque en esa vez se logró cerrar RECOPE y se cerró RECOPE, los abogados Mariano vos estabas en esa época, los abogados de planta, Rojas Branco abogado externo, etcétera y logramos cerrar RECOPE, ¿por qué?, porque así lo dice el ordenamiento jurídico, porque la Ley de Patentes, dice que el que no paga la patente, no puede ejercer el comercio, la industria y lo que sea, que tiene una implicación de este tipo, diay que si no cerramos RECOPE, diay nadie vuelve a pagar, porque nos meten un

amparo porque ustedes no cierran RECOPE y a mí me vienen a cerrar a mi cantina, a mi verdulería, me explico, es un trato desigual del municipio, sin embargo no se ha hecho ese cierre y hay que hacerlo y yo vengo aquí a lograr ver si podemos lograrlo, en qué sentido, darles el fundamento jurídico para el cierre, en el sentido de que la ley de patentes lo permite, al permitirlo la ley de patentes, es aplicable el Artículo N°12 de la Constitución Política, que establece el principio de legalidad que dice que los funcionarios públicos solo pueden hacer lo que se les está permitido, Artículo N°12 de la Constitución Política y el Artículo N°128 de la misma Constitución Política, establece una norma que muy escondida pero ahí está, que establece la fuerza, la resistencia y el régimen de impugnación de una ley formal, la Ley de Patentes es una ley de la República, es una ley que debe obligatoriamente observarse y en caso de que no se observe se produce hasta un delito que es el delito que se llama de prevaricato que lo establece el Artículo N°550 del Código Penal, porque las leyes son obligatorias desde el día en que ellas se designen y 10 días después de su publicación, el no violar la ley, el no cumplirla produce el delito de prevaricato, 129 dice es el único que voy a leer “Las Leyes son obligatorias y surten efecto desde el día que ellas designen a falta de este requisito 10 días después de su publicación el Diario Oficial, nadie puede alegar ignorancia de la ley salvo los casos que la misma ley lo autorice, no tiene eficacia la renuncia de las leyes en general, ni la especial de interés público, los actos y convenios en contra de la leyes prohibitivas serán nulos, si la misma ley no dispone otra cosa y esto es más importante la ley no queda ni abrogada ni derogada, si no por otra posterior, contra su observancia no podrá alegarse desuso, costumbre ni practica contraria por vía de referéndum el pueblo podrá derogarla de conformidad con el artículo 105 de esta Constitución”, por cierto hay un candidato presidencial que quiere un referéndum para eliminar RECOPE definitivamente, nosotros lo que queremos es simple y llanamente aplicar la ley de Patentes , aplicar la Constitución, aplicar la jurisprudencia de la Sala Constitucional, que permite porque lo han intentado muchos patentados de que se declare la inconstitucionalidad del cierre, de la suspensión de actividades de la persona que no paga las patentes, vean esto es el fundamento jurídico, lo que les digo señores hay enormes normas, hay enormes

jurisprudencias de la Procuraduría General de la República, del Código Municipal, etcétera, del Ordenamiento Jurídico que establece simple y llanamente que el que no paga la patente, no puede ejercer la actividad material y en consecuencia nadie está por encima de la Ley, ni RECOPE ni ninguna actividad, pero sin embargo la Municipalidad ya vengo a la parte fáctica, parte de hecho, ha querido con RECOPE, tener guante de seda y que ha sido hemos presentado demandas judiciales en la vía contenciosa administrativa y que ha hecho RECOPE en respuesta a ese guante de seda, establecer nulidades, incidentes, etcétera y tenemos 17 años de estar litigando, 17 años que se le están negando trescientos millones y pico a los habitantes del Cantón de Goicoechea, en forma total y absolutamente ilegítima e injusta y no se vale, porque lo hemos tratado con un debido proceso, un debido proceso judicial, sin embargo y todo lo hemos ganado, todos se ha ganado, pero ellos inventan, inventan, hasta que llegó un momento, la última y que ya me desbordo por ejemplo mi paciencia de que logramos en unas cuestiones incluso negociamos con los abogados de que esa era la última oportunidad que si ellos perdían ya pagaban y ya, ganamos el asunto llamamos a los abogados ya no están se jubilaron entonces ya los que están de nuevo, no, nosotros no nos obligaron a ningún acuerdo, okay está bien el señor Alcalde pido una cita con el Gerente Ejecutivo, no se la dio etcétera, o sea tras de que deben cobran etcétera, entonces señores yo vengo a pedirles, señores volvamos otra vez a suspender la actividad comercial de RECOPE, por no pagar las patentes de acuerdo con la ley de patentes que rige a esta Municipalidad, tienen que hacerlo en favor de los habitantes, son recursos de los habitantes, son trescientos millones de colones que los habitantes tienen que usar, usufructuar en obras, edificios y demás cometidos públicos que tiene este ente municipal, usted estuvo en esa época en la primera vez que cerramos esto y lo otro, o sea que ha sido una cuestión institucional, no es que contra RECOPE y esto y lo otro, nada más para concluir espero que si hay preguntas con mucho gusto, pero me encontré en un estudio que estaba haciendo Soresco es una empresa que iba hacer una refinadora en Costa Rica, el capital era cincuenta millones de dólares de RECOPE, cincuenta millones de CNPCI, que era una empresa China, yo era el abogado de Soresco, después me traslade hacer el

abogado de los chinos, por razones obvias, yo si quería el proyecto, RECOPE ya no lo quería por un cambio de política en la Asamblea de RECOPE, que es el Concejo de Gobierno y que ya no era el Partido de Liberación Nacional al cual yo pertenezco si no que era del Partido Acción Ciudadana y cambiaron a Ottón Solís y toda la historia, pero recuerdo que fue un arbitraje internacional, resulta que hubo un empate y los jueces internacionales dijeron eso no va, no puede, deshagan, disuelvan el proyecto, no sirve, se fue a un proceso de liquidación, se llama liquidación, donde en una sociedad mercantil o de cualquier tipo una silla para usted y otra silla para usted, quedaron en caja pónganme atención catorce billones quinientos mil dólares, para CNPCI, China y para RECOPE y resulta que RECOPE pasó los catorce punto millones a la Caja Única del Estado, hay una Ley de Creación de RECOPE, que dice que todo lo que se produzca tiene que llegar en la misma caja de la caja de RECOPE, ¿por qué?, para no aumentar la gasolina, no sé si me explico, o sea se lo dan a Caja Única del Estado, la Caja Única del Estado es para pagar salarios y para pagar deudas, empréstitos etcétera, eso es dinero de los costarricenses, consumidores de los productos de RECOPE, yo pienso que ahí hubo una ilegalidad, estuve estudiando más el asunto y resulta que hay una ley que parece que es una ley que autorizó a RECOPE a darle a la Caja Única del Estado al poder Ejecutivo, los catorce millones y medio, sin embargo no nos quieren pagar nosotros, los trescientos millones de colones, eso lo descubrí hoy en la tarde alguien me lo mando y lo digo sinceramente no he visto la ley, parece que hay una ley que autorizó a RECOPE, pero esa ley es injusta para nosotros, es injusta para esta comunidad que ustedes representan como Regidores, cualquier duda o pregunta con mucho gusto.

El Regidor Suplente William Baez Herrera dice, don Enrique en el tiempo que cerramos RECOPE, en 1994, creo que fue don Mariano era abogado, yo el Presidente de la Comisión de Patentes de está Municipalidad y fuimos a cerrar RECOPE y pagaron en ese momento, doña Cecilia Mora era la Jefa de Patentes y muy inteligentemente fuimos lo cerramos y pagaron en ese momento, lógicamente mi periodo termino y ya no me di cuenta de cómo siguió la situación, hasta ahora que vuelvo al Concejo y hasta ahora que me doy cuenta como está de nuevo y don

Mariano llegó a la Oficina de Patentes vamos a cerrar RECOPE y nos montamos y fuimos, como 10, 15 periodistas detrás de nosotros donde íbamos a poner los sellos, yo me recuerdo muy bien de eso.

La Regidora Propietaria Lilliam Guerrero Vásquez indica, bueno yo fui regidora en el 2002-2004, desde entonces recuerdo los temas, el tema del pago de parte de RECOPE, pero a mí no me queda claro tal vez el señor Rojas Franco me lo pueda aclarar, o sea si se necesita algo de parte del Concejo Municipal, si el Concejo Municipal, tiene que tomar un acuerdo o porque él viene a exponernos este caso a nosotros.

El Doctor Enrique Rojas Franco manifiesta, la historia es así, de acuerdo con la Constitución Política, donde está establecido el Régimen Municipal y el Código Municipal, el Concejo Municipal es la máxima autoridad de un ente como RECOPE, como Municipalidad es la máxima autoridad, junto con el señor Alcalde, el señor Alcalde y el Concejo forman el órgano superior de administración, tanto político como de administración, es el que tiene la responsabilidad institucional y esa responsabilidad, es una responsabilidad que la establece y no quise entrar a eso, la establece la Ley General de la Administración Pública, esta ley es muy olvidada pero está es la mejor ley y una de las mejores leyes de América, la Ley del profesor don Eduardo Ortiz Ortiz, esta ley establece incluso responsabilidad y acabo de tener yo un caso y lo cuento aquí porque somos como dicen de los mismos, establece que si no se cobran las patentes establece responsabilidad personal para los funcionarios que omitan conductas etcétera, etcétera, la Contralora General de la República, acusó a don Johnny Araya, Alcalde Municipal y cuatro funcionarios de la Administración Tributaria de la Municipalidad de San José y les pido que los iba a denunciar personalmente a pagar ochocientos millones de colones, lo más grave que antes yo en mi vida profesional dedicada al Derecho Público, nunca lo había visto, les embargó salarios, les embargó propiedades, preventivamente y ahí yo entre de abogado y gracias a Dios saque absueltos a todos los funcionarios de la Municipalidad que habían sido denunciados por la Contraloría General de la República, repito ahora diay una cuestión no voy a entrar el por qué cual fue la defensa ni eso, lo importante es que ahora están embargando preventivamente

verdad Mariano antes no se hacía, porque hay un principio de inocencia, que es un principio es que hay que hablar tanto ahora, diay el principio de inocencia ya no existe en Costa Rica, ya no existe, es decir el principio de inocencia es que usted no puede ser sancionado sin antes haber sido convencido en juicio, en un juicio, las medidas cautelares de las cuales yo he escrito mucho sobre eso, en el plano penal es totalmente diferente, no sé si me explico, en qué sentido diay que ahora están sacando a la gente esposada, exhibiéndola en público, los funcionarios públicos etcétera, sin ninguna condena, no hay condena, hay una presunción de inocencia, hasta que no haya una sentencia firme con carácter de cosa juzgada material que condené al funcionario público este es inocente, entonces yo quiero escribir un artículo pero bueno, que es más peligroso la cacería de brujas que condenar a gente sin haber sido condenada como lo dice la Constitución los Derechos Humanos etcétera, es muy peligroso, la cacería de brujas fue se acuerda en la época de Salem en Estado Unidos, que llegan y decían esta es bruja ¿por qué?, porque no es cristiana entonces a la hoguera sin debido proceso, sin nada, eso es la cacería de brujas muy peligroso y lo quiero decir aquí públicamente, públicamente que se está produciendo una cacería de brujas, que es más grave, y lo digo con honestidad profesional por mi vocación que la corrupción, con todo respeto, ahora salió Otto Guevara igual porque hay una condena de opinión pública que es inevitable, es inevitable la condena, la publicidad, la prensa, la radio, pero los jueces están estableciendo medidas cautelares yo pongo el ejemplo, los dejan sin salario, quien dice que los alcaldes son ricos, millonarios, que tienen una base ahí de ahorro, no, diay seis meses sin salario y como mantiene la familia estamos hablando en términos de derecho de ley, de justicia y eso es grave, grave porque lo hacen los jueces, diay ante quien vas a recurrir si lo hacen los mismos jueces, diay si te lo hacen a los empleados administrativos, Alcaldes y eso es otra cosa porque vas donde un juez, vas a un Contencioso o hace una medida cautelar suspender la medida que te quitan tu salario, tus ingresos, pero si son los jueces, a donde vas, a donde quien recurrís, diay te quedas seis meses sin salario, sin ingreso, sin salario, igual que los Alcaldes ganan mucho, no se trata de que ganen mucho o ganen poco, o ganen esto, no tienen salario, lo digo aquí y creo que hay que tener que el país no

se nos vaya de la legalidad, de la constitucionalidad, de la justicia, porque nadie sabe, yo lo digo, nadie sabe cómo comienzan las cosas, pero no se saben cómo terminan y hay cacería de bruja, hay violaciones de los derechos humanos en Costa Rica y nadie se atreve a discutir esto porque diay me dejó decir que yo mismo soy cómplice esto y lo otro, pero por lo menos ya lo dije aquí, entonces hay mérito para esto, hay mérito para decirle a RECOPE, usted está regalando la plata y no le paga a la Municipalidad cuando la ley lo obliga a pagar, es que es una obligación de ley, es la ley, es la Constitución, es el ordenamiento jurídico que obliga a que paguen y no pagan entonces vamos a cerrar RECOPE, vamos a tomar un acuerdo, motivado, considera, etcétera, etcétera, ahora lo vengo a decir aquí con propiedad, se puede hacer una medida cautelar diciéndoles señores le damos tanto plazo para que paguen, para que arreglen, para llegar a un arreglo extrajudicial de lo contrario procederemos al cierre.

El Presidente del Concejo Municipal señala, doctor con todo respeto, siento que la señora Regidora le había hecho una pregunta muy precisa, que tiene que hacer el Concejo, tomar un acuerdo, que sugiere usted, tomar un acuerdo pero tal vez lo que quiero es ayudar un poco en esto para concretar, ella le había solicitado, que sería la participación del ente colegiado, de este parlamento que tendría que hacerse y doña Lilliam volvió a pedirme la palabra voy a dársela a la Regidora doña Lilliam Guerrero.

La Regidora Propietaria Lilliam Guerrero Vásquez manifiesta, no en ese mismo sentido don Carlos con todo respeto al invitado hablo de un montón de cosas pero no me contesto, cosas que no tienen que ver con el tema que estamos hablando, pero no me dijo exactamente porque lo de Patentes es un asunto administrativo verdad, entonces es la Administración la que tiene que ejercer los temas de patentes y si va a ir a cerrar la pañalera de la esquina el Concejo no tiene nada que ver, es un tema administrativo, entonces no sé qué tenemos que ver nosotros con la patente de RECOPE.

El Regidor Suplente Gustavo Brade Salazar indica, a mí con el planteamiento que hace don Enrique me preocupa la labor de los Tribunales, si un Tribunal dio una sentencia y dice que según le entendí, es la última instancia ya no hay ninguna

instancia, entonces cual es la labor de los Tribunales para el cumplimiento de la ley, porque pueda hacer la Municipalidad, la Administración, etcétera es un acto Administrativo, pero como entonces RECOPE, ha burlado la sentencia de los Tribunales hasta la última instancia según lo que le entendí.

El Doctor Enrique Rojas Franco expresa, vamos por partes, vean la historia es así, tenemos 17 años de un litigio con RECOPE para que pague y no paga, hemos ido y recurrido a las instancias judiciales al debido proceso etcétera, si tal vez no explique no se ha llegado a la última instancia, para llegar a esa última instancia aquí don Mariano esta me avala o rectifica, sabe cuánto se tardarían más unos 10 años, esa es la mora judicial en este momento de un proceso Contencioso Administrativo, 10 años, así conservadoramente 10 años y podemos hacerlo y podemos seguir el proceso, pero mientras tanto quien tiene la razón entre comillas, quien abusa del derecho, eso es un abuso del derecho me explico, esa es la historia por eso yo vengo aquí a recurrir porque ya lo hemos hablado con el Abogado de Planta, el Licdo. Salazar, con Fello, etcétera, para darle fuerza porque se trata de un cierre, legitimo por supuesto, válido, también, en defensa de quién, de los intereses del pueblo de Goicoechea quieren esperar 10 años más, está bien ustedes lo deciden yo vengo a plantear la solicitud, la petición al órgano más importante que tiene el municipio, que es el Concejo más la Alcaldía, me explico esa es la historia, hay fundamento, tenemos fundamento jurídico y fáctico, los recursos económicos, es decir son de acuerdo a la ley de patentes nos obliga a cerrar RECOPE, es una obligación legal, hemos sido por consideración a RECOPE empresa Pública, del Estado y toda la cosa, a los Tribunales pero tiene todo un límite y ese límite lo están rebalsando y por eso al otro señor Regidor no se está llegando a lo último, faltan 10, 15 años, para que se llegue a la última instancia porque el Poder Judicial, tiene una lentitud supina, no sé si ustedes lo saben en materia de Contencioso Administrativo y eso los juicios tardan de 15 a 20 años, es una locura, este que no es Contencioso, tarda ya tiene 17 años y entonces RECOPE, dijo y ya lo sé que si ellos pierden la instancia del cobro se van al Contencioso Ordinario, otros 10, 15 años, esa es la historia esa es la realidad, ahora que es lo que hay que hacer simple y llanamente, políticamente jurídicamente este Concejo, va avalar la petición que se

haga, se haga, puede ser el señor Alcalde o puede ser se tomen mis consideraciones, tomar un acuerdo motivado en cuyo caso Mariano y yo trabajamos en la motivación, en los considerandos, en los ordenamientos que son necesarios para cerrar RECOPE, yo mismo les estoy diciendo simple y llanamente, a que haya un conducto, diciéndole a RECOPE, señores les vamos a dar una última oportunidad de darle tal plazo para que arreglen del acuerdo si no cerramos, porque la Ley, nos obliga, nos obliga a velar por los intereses de los habitantes de Goicoechea.

El Presidente del Concejo Municipal indica, gracias doctor Rojas Franco, por darle la respuesta ya más concreta a los señores Regidores.

La Regidora Propietaria Lorena Miranda Carballo expresa, bueno a mí me queda, bueno quedé más confundida con la primera consulta que le hizo la compañera Lilliam, no me quedo claro, y ahora me surge otra duda, si esto todavía está en los Tribunales la consulta mía es, no hay que esperar a que los Tribunales terminen el proceso y diay Patentes es un departamento meramente de la Administración, entonces yo voy a poner como ejemplo, no sé si estoy equivocada que si el dueño del súper de mi comunidad violentó que se yo que no paga, o que digamos no tiene permiso para vender licor y lo vende, no tiene patente para eso y lo vende, quien le manda a clausurar por medio de la Administración es el Departamento de Patentes, entonces a mí me queda la duda si el Concejo Municipal le corresponde, porque igualmente no sé si estoy equivocada pero a mí me parece que quién tiene que tomar la decisión es la Administración.

El Doctor Enrique Rojas Franco dice, vean en primer lugar, el cerrar RECOPE, no es el caso con todo respeto del cantinero, me explicó que está vendiendo licor sin tener patente, es una Empresa Pública del Estado, costarricense que suple de gasolina como monopolio a todo el país, si lo cerramos no sé si me explico ya no se suple esa gasolina, que es de interés público, por supuesto, por eso yo vengo a la instancia superior, suprema, no han ninguna instancia más allá que este Concejo Municipal en conjunto con el señor Alcalde y sobre todo hay un precedente, legítimo, hay un precedente lícito, que logro el propósito de que RECOPE pagará, porque RECOPE nunca aceptó que tenía que pagar, muchísimos años pasaron sin pagar,

cuando logramos con los Tribunales que pagará, que fue un juicio Contencioso Administrativo, pago una parte y dejo de pagar otra y la otra parte es la que no se ha podido que pague, ¿por qué?, porque sigue entre comillas, para que sea claro, pateando la bola, pateando la bola, porque no quiere pagar, entonces hay un límite, hay un límite y hay una responsabilidad que establece el Código Municipal, incluso una responsabilidad y lo digo con toda honestidad personal de que si los Regidores o los funcionarios o lo que sea que tienen responsabilidad sobre velar por el ordenamiento municipal y no lo hacen conforme a las prescripciones que establece la Constitución, la Ley de Patentes, el Código Municipal, son personalmente responsables, por supuesto que hay todo un debido proceso y toda la historia, entonces es por quien vamos a cerrar, no se trata con todo respeto para el verdulero, para el panadero, lo que pasa es que hay una desigualdad, de trato estamos desigualmente, okay a RECOPE le perdonamos 17 años y al panadero no, le cerramos el negocio y al pulpero tampoco eso es lo que yo vengo a decir y porque vengo al Concejo, primero por el precedente que funcionó y segundo por tratarse de RECOPE, señores empresa pública de carácter monopólico y lo último con todo el honor le están dando al Poder Ejecutivo catorce millones quinientos mil dólares, Caja Única del Estado y no le paga a la Municipalidad, eso es inmoral, eso no se vale, pero bueno, la decisión es del Concejo por supuesto, la decisión es del Concejo, si el Concejo dice no tenemos competencia razón en materia que lo haga la administración y no el Concejo veremos que hacemos, veremos que hacemos.

El Presidente del Concejo Municipal indica, este es un asunto inclusive cuando a mí me correspondió ser Alcalde, recuerdo que se hicieron unas gestiones y se logró recuperar y cobrarle a RECOPE, en aquel entonces ahí con la Dirección Jurídica creo que se cobraron como quinientos millones en aquel entonces, pero con este asunto que nos plantea don Enrique que hay que agradecerle el interés del doctor Rojas Franco que tiene pero es un asunto complejo, un asunto que viene caminando hace 17 años, entonces yo voy a trasladar porque así se establece este asunto al señor Alcalde Municipal, o sea a la Administración para que tenga por lo menos 15 días hábiles para que él pueda rendir un informe, una determinación a este Concejo Municipal y basado en ese criterio el Concejo podrá tomar una

decisión porque es bastante complejo, es una decisión muy seria, porque don Enrique, muy resumidamente lo que está pidiendo es que se cierre a RECOPE, entonces eso es complejo, entonces yo pasaría este asunto don Enrique, al señor Alcalde para que tenga el tiempo suficiente y el señor Alcalde le informe, le rinda un informe la Concejo Municipal, para que usted muy bien lo dice entre una cuestión consensuada entre la Administración y el Concejo Municipal, se tome la mejor decisión y poder contar con eso y le repito que a nombre de este Concejo le agradecemos profundamente que usted se haya preocupado, le haya dado y le siga dando seguimiento a esto, Doctor usted tiene mi respeto, admirador he leído algunas jurisprudencias, libros suyos y lo recordamos mucho, algunas personas que nos gusta el derecho, acudimos algunos criterios inclusive legales, hace poquito trajimos como jurisprudencia algún asunto suyo, entonces yo le doy las gracias pero no antes doña Lilliam quería decirnos algo, quería preguntar, la retiró, doña Lilliam quiere decir algo disculpe, no, entonces Doctor le damos las gracias nuevamente a nombre de todo el Concejo Municipal la Administración, por esa gran preocupación y muchísimas gracias.

TRASLADAR DICHA AUDIENCIA AL CONCEJO MUNICIPAL PARA QUE PROCEDA SEGÚN CORRESPONDA E INFORME AL CONCEJO MUNICIPAL EN UN TÉRMINO DE 15 DÍAS HÁBILES.

ARTICULO III

ALTERACIÓN MOCION REGIDOR PROPIETARIO CARLOS MURILLO RODRÍGUEZ

“Quien suscribe: CARLOS LUIS MURILLO RODRIGUEZ, en calidad de REGIDOR PROPIETARIO y Presidente Municipal con las facultades de ley, presento la siguiente MOCION DE FONDO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION.

Considerando:

1-Que el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Goicoechea no cuenta con Junta Administradora en razón de no haberse realizado el nombramiento de cuatro integrantes y del Fiscal.

2-Que el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Goicoechea debe cumplir con diversas responsabilidades legales y económicas a través de su representante legal. Situación que hoy día es imposible cumplir.

POR TANTO: Moción para que se tome el siguiente acuerdo con dispensa de trámite de comisión:

Moción para que se tome el siguiente acuerdo con dispensa de trámite de comisión:

1. Que en razón de la situación por la que está pasando el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Goicoechea por no estar integrada la Junta Directiva, por lo cual no puede desempeñarse en cumplimiento de sus responsabilidades legales y económicas y considerando que su funcionamiento requiere de un administrador general que lo represente se nombre al Alcalde Municipal para que asuma como administrador general del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Goicoechea, por un periodo de hasta dos meses conforme a nuestra normativa vigente, término que se considera suficiente para el nombramiento y regularización del Órgano Directivo del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Goicoechea por parte del Concejo Municipal.
2. Que se autorice al Alcalde Municipal para que realice las gestiones pertinentes ante el sistema bancario nacional a efectos de registrar su firma y pueda de esa forma cumplir con las responsabilidades económicas pendientes y futuras en el periodo de nombramiento como administrador general del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Goicoechea.
3. Que en el momento que la Junta Directiva este integrada y a derecho se informe a este Parlamento la conformación, en donde deja de surtir efecto legal el nombramiento del Alcalde como administrador general del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Goicoechea.
4. Que cumplido el término brinde el Alcalde Municipal un informe de la labor realizada.
5. Se tome este acuerdo con carácter firme.”

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la Dispensa de Trámite de Comisión de la moción suscrita por el Regidor Propietario Carlos Murillo Rodríguez, la cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación la moción suscrita por el Regidor Propietario Carlos Murillo Rodríguez, la cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación el Por Tanto de la moción suscrita por el Regidor Propietario Carlos Murillo Rodríguez, el cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación la Firmeza del Por Tanto, de la moción suscrita por el Regidor Propietario Carlos Murillo Rodríguez, la cual por unanimidad se aprueba por unanimidad se aprueba como se detalla a continuación:

ACUERDO N°1

“POR TANTO: Moción para que se tome el siguiente acuerdo con dispensa de trámite de comisión:

1. Que en razón de la situación por la que está pasando el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Goicoechea por no estar integrada la Junta Directiva, por lo cual no puede desempeñarse en cumplimiento de sus responsabilidades legales y económicas y considerando que su funcionamiento requiere de un administrador general que lo represente se nombre al Alcalde Municipal para que asuma como administrador general del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Goicoechea, por un periodo de hasta dos meses conforme a nuestra normativa vigente, término que se considera suficiente para el nombramiento y regularización del Órgano Directivo del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Goicoechea por parte del Concejo Municipal.
2. Que se autorice al Alcalde Municipal para que realice las gestiones pertinentes ante el sistema bancario nacional a efectos de registrar su firma y pueda de esa forma cumplir con las responsabilidades económicas

pendientes y futuras en el periodo de nombramiento como administrador general del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Goicoechea.

3. Que en el momento que la Junta Directiva este integrada y a derecho se informe a este Parlamento la conformación, en donde deja de surtir efecto legal el nombramiento del Alcalde como administrador general del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Goicoechea.
4. Que cumplido el término brinde el Alcalde Municipal un informe de la labor realizada.
5. Se tome este acuerdo con carácter firme.” **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.**

El Presidente del Concejo Municipal señala, muchas gracias creo que con esto queda subsanado el tema de los empleados municipales, perdón subsanan el tema o sea mientras tanto que se nombra a la junta, queda subsanado, sé que el señor Alcalde hubiera hecho algo, él es muy respetuoso de los procedimientos cosa que yo comparto y concuerdo con todo eso, sé que mañana en la mañana el señor Alcalde va a subsanar ese problema y también para que los señores del Comité Cantonal de Deportes puedan tener su salario, es un derecho que no se les tenía que haber atrasado su dinero, sus aguinaldos, todas sus obligaciones y tenemos que pedirles disculpas por no haber hecho esta gestión anteriormente y debo reconocer que el señor Fernando Chavarría, lo había mencionado, no le pusimos atención y también él tenía una iniciativa de presentar creo que me había dicho porque él tiene una moción, yo no sé si la tenía pero bueno, ya se conoció ese punto era una moción que más o menos iba enfocada en eso, también le agradezco a don Fernando que se haya preocupado y que esté preocupado, todos estamos preocupados por esa situación, pedimos disculpas en la forma más respetuosa, humilde a los empleados del Comité Cantonal de Deportes, porque ellos también tienen sus necesidades, sus derechos, sus obligaciones y yo sé que la Administración hubiera podido subsanar esto pero diay todo mundo sabe y todos sabemos que la Administración Pública tienen procedimientos y se deben de cumplir los procedimientos, si no tenemos problemas, pero yo sé que ya mañana subsanan ese problema y mil disculpas y él necesitaba precisamente este acuerdo para poder

trabajar y resolver el problema y yo sé que el señor Alcalde lo va hacer mañana mismo, así que damos las gracias a los señores Regidores y pedimos disculpas a los señores del Comité Cantonal de Deportes y mañana mismo, me arregla

Siendo las veinte horas con veintiún minutos el señor Presidente del Concejo Municipal, da por concluida la sesión.

Carlos Murillo Rodríguez
Presidente del Concejo Municipal

Licda. Yoselyn Mora Calderón
Depto. de Secretaría Municipal